

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Custodia de poderes y personerías

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los titulares de una marca o patente presentar solo una vez el documento original o fotocopia legalizada ante notario que otorga el poder a un representante para que tramite marcas o patentes.

Esta custodia de poder y personerías es necesaria cuando el solicitante de un registro de marca comercial o patente es una empresa, un extranjero o varias personas.

La custodia se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de INAPI**.

Detalles

- El número de custodia de poder no está asociado a ninguna tramitación de marca o patente.
- Para vincular el número de custodia de poder a una nueva solicitud, debe invocarse en el formulario de presentación en la opción "número de poder".
- En el caso que la solicitud ya se hubiese presentado y haya sido objeto de una observación por parte del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el número de custodia de poder debe ser informado y asociado a la solicitud, a través de la presentación de un escrito ante el INAPI.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas, extranjeros o grupo de extranjeros solicitantes o titulares de una marca o patente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Copias autorizadas ante notario de la escritura de constitución de sociedad.
- [Formulario de custodia \(FPI-50\)](#).
- Para el trámite **en línea**:
 - Contar con [ClaveÚnica](#).
 - Poder en original firmado electrónicamente.

Importante:

- El archivo debe estar en formato PDF y firmado preferentemente con [Firma Electrónica Avanzada \(FEA\)](#), es decir, emitida por una empresa acreditada en Chile, o debe existir tratado internacional de reciprocidad con el país emisor de la FEA.
- De no contar con FEA, se autoriza la presentación de documentos mediante una copia digital íntegra, esto quiere decir: fiel a su original.
- Conoce [más información](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Haz clic en "Solicitar custodia".
3. Una vez en el sitio web de INAPI, escribe tu [ClaveÚnica](#) o ingresa con tu clave INAPI.
4. Completa los datos requeridos, adjunta el documento, acepta las condiciones, y haz clic en "guardar".
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la custodia de poderes y personerías.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la custodia de poderes y personerías.
4. Entrega los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la custodia de poderes y personerías.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/29202-custodia-de-poderes-y-personerias>